



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Mayo 20 de 2010.

ACUERDO N° 41 - 16 - 2010.

MAT.: Funciones específicas.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar como funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios durante el año 2010; en conformidad al artículo 11 de la Ley N° 19.280, las siguientes:

1.- Función Específica de asesoría en la clasificación de permisos de circulación vehicular en vehículos nuevos o usados, según sea vehículo de transporte privado, transporte público de pasajeros, transporte de carga y fondos de terceros; asesoría en la clasificación de placas de patente única de vehículos motorizados; asesoría en la mantención en el archivo y la mantención diaria de los libros de Registro de Sello Verde y Carros Remolques.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv